

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 289-97 que declara los días del 24 al 30 de junio de 1997, como “Puerto Internacional”, con motivo de la celebración del XXXIII Torneo Internacional de Pesca Romana al Marlin Azul.

(G. O. No. 9958, del 30 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 289-97

CONSIDERANDO: Que del 26 al 29 de junio del presente año, el Club Caza y Pesca, “Romana” Inc., se propone llevar a cabo el **XXXIII Torneo Internacional de Pesca Romana al Marlin Azul.**

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Nacional contribuir a la realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen dominicanos y extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Durante los días comprendidos del 24 al 30 de junio del presente año, la ensenada Cabeza de Toro, queda declarada “Puerto Internacional”, con motivo de la celebración del **XXXIII Torneo Internacional de Pesca Romana al Marlin Azul.**

Artículo 2.- Las Direcciones de Migración y de Aduanas deberán enviar a dicho lugar el personal necesario para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la ley.

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán de cuantas medidas se requieran para garantizar la mayor seguridad de las personas participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente a esos eventos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 290-97 que nombra al señor William Páez Piantini, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9958, del 30 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 290-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor William Páez Piantini, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández